REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.256.463**

LESSER SANABRIA

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1981**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1999 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00260690-M-0011256463-20101019 0024429034A 1 1310992272

emserfusa E.S.P.
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 13 DE 2024
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se realiza el nombramiento del gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y tutela administrativa, de conformidad con el artículo 1° de los estatutos de la Entidad, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que la dirección de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P. está a cargo de la Honorable Junta Directiva, siendo este el máximo órgano de dirección, teniendo a su cargo la formulación de planes y programas de administración y la determinación de las normas generales para la adecuada gestión de la empresa.

Que, según el artículo 9° de la Resolución de Junta Directiva No. 11 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – Emserfusa E.S.P.*" es función de la Junta Directiva, entre otras, la de "*Nombrar al gerente de la empresa (...)*".

Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 02 del 13 de enero de 2024 se nombró en el cargo de gerente de EMSERFUSA E.S.P. al doctor **JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.708.307 de Bogotá D.C., quien se posesionó en la misma fecha.

Que, por medio de comunicación fechada el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024), dirigida al doctor William García Fayad en su calidad de presidente de la Junta Directiva de EMSERFUSA, el doctor **JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN** presentó renuncia al cargo de gerente de EMSERFUSA E.S.P., y dicho documento se puso en conocimiento de la Junta Directiva en sesión ordinaria del veintinueve (29) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Que en sesión extraordinaria de dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) la Honorable Junta Directiva aceptó la renuncia del doctor **JOSÉ ISAÍAS JARAMILLO GUZMÁN**, siendo su último día laboral bajo el cargo de gerente el cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la Resolución No. 10 de 02 de agosto de 2024.

Que en la misma sesión se aprobó encargar a la doctora **MILENA CASTIBLANCO GUTIÉRREZ**, jefe de la Oficina de Planeación e Informática, para que asuma el cargo de gerente, de conformidad con la Resolución No. 11 de 05 de agosto de 2024, para que se encargara de la gerencia de EMSERFUSA E.S.P. a partir del seis (06) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Que en sesión ordinaria de veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el alcalde municipal y presidente de la Junta Directiva de EMSERFUSA E.S.P., doctor **WILLIAM**

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 - 25290000-2

GARCÍA FAYAD presentó una terna para la elección del nuevo gerente de EMSERFUSA E.S.P., conformada por los siguientes profesionales:

1. **CLAUDIA XIMENA TAFUR ORTEGÓN** – C.C. No. 52.818.279.
2. **FELIPE ALEJANDRO BENAVIDES APOLINAR** – C.C. No. 80.074.781.
3. **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA** – C.C. No. 11.256.463.

Que la doctora **SARA NATALIA MORENO PÉREZ**, Profesional Universitario de Gestión Humana de EMSERFUSA E.S.P. verificó que los candidatos de la terna cumplieran con el perfil y los requisitos y competencias para ejercer el cargo de gerente de EMSERFUSA E.S.P., como lo establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Perfiles y Requisitos de Empleados Públicos de la entidad.

Que en sesión ordinaria de Junta Directiva de 02 de septiembre de 2024 fue elegido por los miembros de la Junta Directiva de EMSERFUSA E.S.P. el doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.256.463, lo cual quedó consignado en el acta No. 11 de Junta Directiva de la misma fecha.

Que, en mérito de lo expuesto, la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR al doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.256.463 en el cargo de gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P., empleo público de naturaleza de libre nombramiento y remoción designado por la Junta Directiva, a partir del día dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PARÁGRAFO: La asignación salarial mensual será la establecida actualmente en la planta de personal para el cargo de gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR al doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.256.463 de las actividades establecidas para el cargo de gerente, según lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Perfiles y Requisitos de Empleados Públicos de EMSERFUSA E.S.P.

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR copia de la presente resolución al consecutivo de la División Administrativa e Historia Laboral.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución surte efectos legales y fiscales a partir del día dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM GARCÍA FAYAD
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

DIEGO FELIPE GARCÍA VÉLEZ
SECRETARIO (E) JUNTA DIRECTIVA

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa	**ACTA DE POSESIÓN**	CÓDIGO GHU-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL DOCTOR CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 11.256.463 EN EL CARGO DE GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

En el municipio de Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), compareció ante la Junta Directiva de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.** el doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.256.463, con el fin de tomar posesión en el cargo de **GERENTE**, para el cual fue nombrado mediante Resolución de Junta Directiva No. 13 del día dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), emanada de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

El cargo a desempeñar tiene una asignación salarial de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($13.980.087)**.

El funcionario presentó los siguientes documentos: Hoja de vida con los anexos de estudio y experiencia, Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, declaración de bienes y rentas, copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidad fiscal, diplomas, entre otros para el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Perfiles y Requisitos de Empleados Públicos de la entidad.

Cumplidos los requisitos legales por parte del doctor **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.256.463, en su calidad de gerente de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**, dio el juramento de rigor y se le dio a conocer el acta de inhabilidades de los funcionarios públicos, la cual fue firmada por el funcionario y quien, bajo gravedad de juramento, prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

La presente acta surte efectos legales y fiscales a partir del día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). No siendo otro el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron.

WILLIAM GARCÍA FAYAD
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

EL POSESIONADO, **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA**

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

AA 3517849

151

584.-- NUMERO: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA: 12 DE MARZO DE 1.999. - - - - -

= =

PROTOCOLIZACION Resolución No. 15 de Septiembre 26 de 1.998 de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA E.S.P. por Jonny GARCIA VANEGAS. - - - - - - - - - - - - - - -

de una asignación que provenga del Tesoro público o de las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, todo de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Nacional. ------

ARTICULO 22: LIBRO DE ACTAS.- En las sesiones de la Junta Directiva se levantará un acta, la cual será aprobada por los miembros presentes. ----------

ARTICULO 23: ASISTENCIA A LAS SESIONES DE JUNTA.- A las sesiones de Junta asistirá con voz pero sin voto, el gerente o quien haga sus veces, y podrán ser invitados por el presidente, miembros de la Junta o Gerente aquellas personas que para ilustración de un tema o debate se requiera. ----------

ARTICULO 24: REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la junta será el establecido en la Constitución y la Ley para los miembros de Juntas Directivas de las entidades descentralizadas municipales. ----------

ARTICULO 25: La Junta Directiva podrá conformar dentro de su seno comisiones de trabajo o estudio. ----------

ARTICULO 26: El Gerente será un funcionario de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, de acuerdo con las disposiciones propias de la Empresa. ----------

ARTICULO 27: REQUISITOS: El Gerente deberá ser Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Economía o Administración de Empresas, o profesional Universitario en una de las siguientes áreas, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Sanitaria, o Abogado preferiblemente con especialización en Administración. ----------

ARTICULO 28 : GERENTE : La administración de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA, E.S.P; estará a cargo de un Gerente quien será su representante legal para todos los efectos. ----------

ARTICULO 29: FUNCIONES.- En su carácter de representante Legal son funciones del Gerente: ----------

a) Representar legalmente para todos los efectos a la Empresa. ----------

b) Ejecutar las políticas y directrices administrativas, financieras, operativas, técnicas y comerciales trazadas por la Junta Directiva. ----------

c) Presentar para el conocimiento, estudio y aprobación de la Junta Directiva los planes y programas de la empresa. ----------

d) Celebrar los contratos de trabajo de los servidores de la empresa, con sujeción a las normas legales sobre la materia. ----------

e) Velar para que los servidores de la empresa cumplan estrictamente con los deberes que les impone la Constitución, la Ley, los estatutos, manual de funciones, igualmente tomar las medidas correctivas y disciplinarias contempladas en las Leyes, los reglamentos internos de trabajo, la convención o pacto colectivo o laudo arbitral y contratos individuales de trabajo que estén vigentes, en proporción directa con la conducta sancionada y sus efectos. ----------

f) Delegar en los servidores de la empresa, una o varias de las atribuciones que le son propias. ----------

g) Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la Empresa. ----------

h) Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa, para ello deberá acudir a los mecanismos alternos de resolución de conflictos consagrados en la Ley. ----------

i) Otorgar poder para la representación Judicial o extrajudicial de la Empresa. ----------

j) Asistir a las reuniones de Junta Directiva y presentar informes a la misma o cuando ésta lo requiera, relacionados con las actividades de la empresa, el desarrollo de los negocios y la marcha de los mismos. ----------

k) Presentar a consideración de la Junta Directiva, trimestralmente el balance general, el estado de ejecución presupuestal, el estado de

ELIZABETH GARCIA ROMERO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO
FUSAGASUGA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO